

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION de las Escuelas a que se refiere la Real orden fecha 3 de Mayo de 1920

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN	ESCUELAS QUE SE CREAN				OBSERVACIONES	
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE			Fér- valos
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra		
1	Albondón	Granada	Los Huecos	»	»	1	»	»	
2	Idem	Idem	Los Cozáres	»	»	1	»	»	
3	Idem	Idem	La Caldera	»	»	1	»	»	
4	Albuñol	Idem	Cortijada de la Herradura	»	»	1	»	»	
5	Idem	Idem	Idem de los Pelados	»	»	1	»	»	
6	Idem	Idem	El Saltadero	»	»	1	»	»	
7	Idem	Idem	Los Rivas	»	»	1	»	»	
8	Idem	Idem	El Pozuelo	»	»	1	»	»	
9	Idem	Idem	La Rambla de Huarca	»	»	1	»	»	
10	Idem	Idem	La Balsilla	»	»	1	»	»	
11	Almería	Almería	Casco	»	2	»	»	»	
12	Alicón	Lérida	Sorré	»	»	1	»	»	
13	Armillas	Teruel	Armillas	1	»	»	»	»	La mixta para niñas
14	Badajoz	Badajoz	Badajoz	»	2	»	»	»	
15	Bailo	Huesca	Bailo	»	1	»	»	»	
16	Baleira	Lugo	San Bernabé	»	»	1	»	»	La mixta para niños
17	Benalúa de Guadix	Granada	Benalúa de Guadix	»	1	»	»	»	
18	Besán (Aynet de)	Lérida	Araños	»	»	1	»	»	
19	Bolro	Coruña	Macenda	»	»	»	1	»	
20	Idem	Idem	Abanqueiro	»	»	»	1	»	
21	Idem	Idem	Benlo	»	»	1	»	»	
22	Bóveda	Lugo	Souto	»	1	»	»	»	
23	Burgasé	Huesca	Cujal	»	»	1	»	»	
24	Castropol	Oviedo	Abauza	»	»	1	»	»	
25	Cillorigo	Santander	Salarzón	»	»	1	»	»	
26	Coscojuela de Sobrarbe	Huesca	Morillo de Tou	»	»	1	»	»	
27	Cospelto	Lugo	Enguelas	»	»	1	»	»	
28	Idem	Idem	Currás	»	»	»	1	»	
29	Idem	Idem	Momán de Arriba	»	»	1	»	»	
30	Cotovad	Pontevedra	Fontanes	»	1	»	»	»	
31	Doñinos	Salamanca	Doñinos	»	»	»	»	»	

Gaceta de Mañana - Núm. 139 - 18 Mayo 1920 - Anexo núm. 2 - Página 725

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN	ESCUELAS QUE SE CREAN				OBSERVACIONES	
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE			Pár- vulos
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra		
32	El Pueyo de Aragón	Huesca	Araguás	»	»	»	1	»	La de temporada funcionará en El Pueyo de Aragón.
33	Consuegrada	Lugo	Montonto	»	»	1	1	»	»
34	Pornellos	Pontevedra	Oltayén	»	»	»	1	»	»
35	Arado	Oviedo	El Loble	»	»	»	»	»	»
36	Herramelluri	Logroño	Herramelluri	»	»	»	»	»	La mixta pasa a niños.
37	Iteto	Lugo	Telmoy	»	»	»	»	»	»
38	Idem	Idem	Layoso	»	»	»	»	»	»
39	Idem	Idem	Aldea de Adia	»	»	»	»	»	»
40	Idem	Idem	Goó	»	»	»	»	»	»
41	Isar	Burgos	Isar	»	»	»	»	»	La mixta pasa a niños.
42	Matalebreras	Soria	Matalebreras	»	»	1	»	»	La mixta pasa a niños.
43	Mondofedo	Lugo	Romeo	»	»	1	1	»	»
44	Muras	Idem	Carelle	»	»	»	1	»	»
45	Idem	Idem	Quelgáiz	»	»	»	1	»	»
46	Idem	Idem	Vivedró	»	»	»	1	»	»
47	Navia de Suarño	Idem	Barcia	»	»	»	1	»	»
48	Puentes Viego	Santander	Aés	»	»	»	1	»	»
49	Puértolas	Huesca	Belsterre y Muró de Bellos	»	»	»	2	»	»
50	Ruente	Santander	Barcenillas y La Miña	1	»	»	»	»	La mixta pasa a niñas.
51	Arbrado	León	Requejo	»	»	»	1	»	»
52	Soriguera	Lerida	Tornafort	»	»	»	1	»	»
53	Tella	Huesca	Revilla	»	»	»	»	»	»
54	Terverga	Oviedo	Solvilla	»	»	»	1	»	»
55	Tolva	Huesca	Sagarras Bajas	»	»	»	»	1	»
56	Tortosa	Tarragona	Partida de Enveja	1	»	»	»	»	»
57	Idem	Idem	Idem Aldea	1	»	»	»	»	»
58	Valdáliga	Santander	Rotz	»	»	1	»	»	»
59	Valle Bajo de Peñamellero	Oviedo	Alevia	»	»	1	»	»	La mixta pasa a niños.
60	Idem	Idem	Colosia	»	»	»	1	»	»
61	Vergaño	Palencia	Gramedo	»	»	»	1	»	»
62	Villaiba	Lugo	Pedrouzos	»	»	»	1	»	»
63	Idem	Idem	Rivetta	»	»	»	1	»	»
64	Idem	Idem	Tardad	»	1	»	»	»	»
65	Idem	Idem	Villapedre	»	»	»	1	»	»
66	Villaverde de la Guareña	Salamanca	Villaverde de la Guareña	1	»	»	»	»	La mixta pasa a niñas.
67	Vimianzo	Coruña	Cambedo	»	»	»	»	»	»
68	Vivero	Lugo	Puente Landrove	1	»	»	»	»	»
69	Idem	Idem	Boimonte	»	»	»	1	»	»
70	Idem	Idem	Escourido	»	»	»	1	»	»
71	Idem	Idem	Vielro	»	»	»	1	»	»
72	Idem	Idem	Suasbarras	»	1	»	»	»	»
73	Zalamea la Real	Huelva	El Campillo	1	»	»	»	»	»
74	Surgens	Almería	Alfoquia	»	»	»	1	»	»
75	Idem	Idem	Liajos	»	»	»	1	»	»
76	Idem	Idem	Chirasoles	»	»	»	1	»	»
77	Idem	Idem	Palacés	»	»	»	1	»	»
78	Ferrol	Coruña	Barrio de San Felipe	»	»	»	1	»	»
79	Gondomar	Pontevedra	Mañufe	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niños.
80	Melliz	Coruña	San Pedro de Meire	»	»	1	»	»	»

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN	ESCUELAS QUE SE CREAN					OBSERVACIONES
				UNICARIAS		MIXTAS A CARGO DE		Pár- vulos	
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra		
81	Mellis	Coruña	Maceda	»	»	1	»	»	
82	Orol	Lugo	Juanceda	»	»	1	»	»	
83	Sarreaus	Orense	Paradiña	»	»	1	»	»	
84	Idem	Idem	Perrelos	»	»	1	»	»	
85	Idem	Idem	Padroso	»	»	1	»	»	
86	Idem	Idem	Lodosele	»	»	1	»	»	
87	Taboadela	Idem	Sanfiz	»	»	1	»	»	
88	Idem	Idem	San Jorge de Touza	1	»	»	»	»	La mixta pasa a niñas
89	Vélez Blanco	Almería	Alden de Jopares	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niños
90	Las Regueras	Oviedo	Trasmonte	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niñas
91	Padrón	Coruña	Careacia	1	»	»	»	»	»
92	Idem	Idem	Iria	»	1	»	»	»	»
93	Ubeda	Jaén	Ubeda	1	»	»	»	»	»
94	Hontoba	Guadalajara	Hontoba	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niños
95	Cendejas de la Torre	Idem	Cendejas de la Torre	1	»	»	»	»	La mixta pasa a niñas
96	Savatón	Idem	Savatón	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niños
97	Barchín del Hoyo	Ouencea	Barchín del Hoyo	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niños
98	Rjells y Viabrea	Gerona	Rjells	»	»	1	»	»	»
99	Ichaso y Gaviria	Guipúzcoa	La Alegria	»	»	»	1	»	Pasa a cargo del Estado y escuela de Patronato
100	Cabañas	Coruña	Porto	»	»	1	»	»	»
101	Idem	Idem	Erines	»	»	1	»	»	»
102	Alcora	Castellón	Araya	1	»	»	»	»	La mixta pasa a niñas
103	Torro	Coruña	Pao	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niños
104	Torre de Charamunt	Barcelona	Vilanova de Espoya	»	»	»	1	»	»
105	Chert	Castellón	Caserto de Aurig	»	»	1	»	»	»
106	Teror	Canarias	Iniertas del Palmar	1	1	»	»	»	La mixta pasa a niña
107	Idem	Idem	Arbejales	1	1	»	»	»	»
108	Idem	Idem	Ogero	1	»	»	»	»	La mixta pasa a niñas
109	Sarguera	Cáceres	Sarguera	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niños
110	Navalmoral de la Mata	Idem	Navalmoral de la Mata	»	1	»	»	»	»
111	Bogarra	Albacete	Cañidas de Hachos de Abajo	»	»	1	»	»	»
112	Idem	Idem	Dehesa del Val	»	»	1	»	»	»
113	La Roda	Idem	La Roda	»	1	»	»	»	»
114	Tobarra	Idem	Tobarra	»	1	»	»	»	»
115	Idem	Idem	Sierra	1	»	»	»	»	»
116	Idem	Idem	Mora de Santiago	»	»	1	»	»	»
117	Hellín	Idem	Minateda	»	»	1	»	»	»
118	Idem	Idem	Hellín	1	»	»	»	»	»
119	Alcantarilla	Murcia	Alcantarilla	2	2	»	»	»	»
120	Antigua	Canarias	Triquibljate	»	»	1	»	»	»
121	Idem	Idem	Valés y Casillas	»	»	1	»	»	»
122	Archena	Murcia	Arboleá	»	»	1	»	»	»
123	Breaña Alta	Canarias	Las Ledas	»	1	»	»	»	»
124	Idem	Idem	Miranda de Abajo	1	1	»	»	»	»
125	Casillas del Angel	Idem	La Ampuyenta	»	»	1	»	»	»
126	Fortuna	Murcia	Fortuna	»	»	1	»	»	»
127	Idem	Idem	Baños-Caprés	»	»	»	1	»	»
128	Idem	Idem	Matanza	»	»	»	»	»	»
129	Frontera	Canarias	Sabino	»	»	»	»	»	»

Número de orden	ESTABLECIMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE ORDENAN	ESUELAS QUE SE ORDENAN				OBSERVACIONES
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE		
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra	
130	Hermigua	Canarias	Hermigua	1		1		
131	Idem	Idem	Valle de Arriba	1		1		
132	Jumilla	Murcia	La Alquería y Fuente del Pino	1		1		
133	Idem	Idem	Cañada del Trigo	1		1		
134	Idem	Idem	Torre del Rico	1		1		
135	La Guancha	Canarias	La Guancha	1		1		
136	La Orotava	Idem	La Perdoma	1		1		
137	Idem	Idem	Dehesa Baja	1		1		
138	Idem	Idem	La Florida	1		1		
139	Idem	Idem	La Lañé	1		1		
140	Lorcha	Murcia	Escucha	1		1		
141	Idem	Idem	Alcanara	1		1		
142	Idem	Idem	Fel	1		1		
143	Murcia	Idem	Hincón de Beniscornia	1		1		
144	Pucheco	Idem	Merolón	1		1		
145	Idem	Idem	San Cayetano	2		2		
146	Idem	Idem	Pacheco	1		1		
147	Idem	Idem	Camacho	1		1		
148	Idem	Idem	Almenado	2		2		
149	Puerto de la Cruz	Canarias	Casco	1		1		
150	Pirgallana	Idem	Coreño del Granel	1		1		
151	Idem	Idem	Bajamar de la Salga	1		1		
152	Idem	Idem	Benagua	1		1		
153	Realejo Alto	Idem	Ortiz Santa	1		1		
154	Idem	Idem	La Longuera	1		1		
155	Idem	Idem	Los Cercados	1		1		
156	San Bartolomé	Idem	Montaña Blanca	1		1		
157	Tegulise	Idem	Guatiza	1		1		
158	Teror	Idem	Rosadas	1		1		
159	Idem	Idem	Espiritero	1		1		
160	Idem	Idem	Macher	1		1		
161	Idem	Idem	Tajasto	1		1		
162	Idem	Idem	Tiscumalista	1		1		
163	Idem	Idem	Gran Tarajal	1		1		
164	Idem	Idem	Santa María de Cornada	1		1		
165	Idem	Idem	Santa María de Oas	1		1		
166	Idem	Idem	Estero	1		1		
167	Redar	Idem	Los Pinos	1		1		
168	Idem	Almería	Pago de Alfáiz	1		1		
169	Torreclilla	Idem	Pajares	1		1		
170	Curbatio	Idem	Berdillo	1		1		
171	Puentes-Ceso	Idem	Corca	1		1		
172	Villar de Domingo Garcá	Idem	Villabilla	1		1		
173	Castro Caldeas	Idem	Villamayor	1		1		
174	Idem	Idem	Asdur	1		1		
175	Idem	Idem	Torle	1		1		
176	Idem	Idem	Estall	1		1		
177	Siero	Oviedo	Santa Fátima de Vigil	1		1		
178	Idem	Idem	La Moleca	1		1		

La mixta conviértese en niños.

La mixta pasa a niñas.

La de temporada queda día en Via camp.

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN	ESCUELAS QUE SE CREAN				OBSERVACIONES	
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE			Pár- vulos
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra		
179	Idero	Oviedo	San Miguel de la Barreda	»	»	1	»	»	
180	Ibias	Idem	Villar de Cendias	1	»	»	»	»	
181	Idem	Idem	Penodela	»	1	»	»	»	
182	Idem	Idem	Sistierna	»	»	»	1	»	
183	Idem	Idem	Santa Comba de Coto	»	1	»	»	»	
184	Santa Eulalia de Oscos	Idem	Barcia	»	»	1	»	»	
185	Grado	Idem	Villagarcía	»	»	1	»	»	
186	Parres	Idem	Cofiño	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niños,
187	La Cuesta	Soria	Aldeacuerdo	»	»	1	»	»	
188	Castro de Rey	Lugo	San Cayetano	»	»	1	»	»	
189	Idem	Idem	Gulpelleira	»	»	1	»	»	
190	Idem	Idem	La Iglesia	»	»	1	»	»	
191	Idem	Idem	Santa Comba	»	»	1	»	»	
192	Pantón	Idem	Prado	»	»	1	»	»	
193	Idem	Idem	Freigedo	»	»	1	»	»	
194	Idem	Idem	Siós	»	»	1	»	»	
195	Idem	Idem	San Román	»	»	1	»	»	
196	Llavorsí	Lérida	Arestuy	»	»	»	1	»	
197	Idem	Idem	Ayda	»	»	»	1	»	
198	Ponsagrada	Lugo	Acebo	»	»	1	»	»	
199	Carballada	Orense	Domiz	»	»	1	»	»	
200	Viana del Bollo	Idem	Morisca	»	»	1	»	»	
201	Idem	Idem	Covelo	»	»	1	»	»	
202	Cualedro	Idem	San Millán	»	»	1	»	»	
203	Idem	Idem	Glronda	»	1	»	»	»	
204	Vitoria	Alava	Gober	»	»	1	»	»	Se segrega del barrio de Alf.
205	Sablanigo	Huesca	Estación de Sablanigo	»	»	»	1	»	
206	Idem	Idem	El Puente de Sablanigo	»	»	»	1	»	
207	Villardevós	Orense	Villardecarvos	»	»	1	»	»	
208	Valdeola	Santander	Cuena	»	»	1	»	»	
209	Penagos	Idem	Cabarceno	1	»	1	»	»	
210	Idem	Idem	Sobarzo	»	»	1	»	»	
211	Miera	Idem	Miera	»	1	»	»	»	
212	Idem	Idem	Mirones	1	»	»	»	»	
213	Sanh Cruz de Bezana	Idem	Sotolamarina y San Ciprián	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niños,
214	Pomar de Valdivia	Palencia	Porquera de los Infantes	»	»	1	»	»	
215	Idem	Idem	Respanda de Agullar	»	»	1	»	»	
216	Idem	Idem	Villarén	»	»	1	»	»	
217	Idem	Idem	Villaescusa de las Torres	»	»	1	»	»	
218	Villaviciosa	Oviedo	Careñes-Villaverde	1	»	»	»	»	La mixta pasa a niñas,
219	Cabranés	Idem	Granredo	»	»	1	»	»	
220	Villanueva de Arosa	Pontevedra	Caleiro	1	1	»	»	»	
221	Gomecello	Salamanca	Gomecello	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niños,
222	Bárbalos	Idem	Honduras	»	»	1	»	»	
223	Monsagro	Idem	Monsagro	1	»	»	»	»	La mixta pasa a niñas.
224	Riessa	Santander	Valle	»	1	»	»	»	La mixta pasa a niños,
225	Valderredible	Idem	Villota de Ebro	»	»	1	»	»	
226	Pielagos	Idem	Zurita y Vialto	»	1	»	»	»	La mixta de Zurita pasa a niños
227	Vudellós	Tarragona	Hospitalet del Infante	1	»	»	»	»	La mixta pasa a niñas.
228	Idem	Idem	Mashouera	»	»	»	»	»	

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES D'ORDE SE CREAT	ESCUELAS QUE SE CREAT				OBSERVACIONES	
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE			Pár- vulos
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra		
229	Dos Torres	Teruel	Dos Torres						
230	Beniparrell	Valencia	Beniparrell	>	1	>	>	>	La mixta pasa a niños.
231	Tábara	Zamora	San Lorenzo	>	1	>	>	>	La mixta pasa a niños.
232	Rábano de Aliste	Idem	Sojas de Aliste	>	>	1	>	>	
233	Bembibre	León	Bembibre	>	1	>	>	>	
234	Montón	Zaragoza	Montón	>	1	>	>	>	
235	Abanto	Idem	Abanto	>	1	>	>	>	
236	Valle de Oro	Lugo	Villacampa	>	1	>	>	>	
237	Idem	Idem	Moucido-Escouride	>	>	>	1	>	
238	Sotomayor	Pontevedra	Arcade	>	>	1	>	>	
239	Sos	Zaragoza	Sofuentes	>	1	>	>	>	La mixta pasa a niños.
240	Longás	Idem	Longás	>	1	>	>	>	La mixta conviértase en niñas.
241	Tias	Cantabria	La Tñosa	>	>	>	>	>	La mixta conviértase en niñas.
242	Villayón	Oviedo	Lendequín	>	>	>	1	>	
243	Luarca	Idem	Carboniella	>	>	1	>	>	
244	Muros	Coruña	Senes (Badernado)	>	>	1	>	>	
245	Idem	Idem	Tal	>	1	>	>	>	La mixta pasa a niños.
246	Brion	Idem	San Félix	>	1	>	>	>	
247	Idem	Idem	Bullón	>	>	1	>	>	
248	Moreiras	Orense	Jaramontas y Seoane	>	>	1	>	>	
TOTALES				52	76	115	34		

Madrid, 3 de Mayo de 1920.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho artículo 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 682 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

4.497

ALIAGA GOMEZ, Francisco; hijo de Francisco y Juana, natural de La Unión, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Unión, provincia de Murcia; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Federico Chacón Gandoy, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Chacón.

JG—1708

4.498

ALTAMIS CAMPI, Francisco; hijo de Pablo y de Cecilia, natural de Castellant, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrén años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz, boca y frente regular; ojos pardos, producción buena; su estatura 1,599 metros; domiciliado últimamente en Castellant, provincia de Lérida; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Isaac Villar.

JG—1753

4.499

AMADOR SUAREZ CASAL, Juan; hijo de Amador y de María Manuela, natural de Sada, de estado soltero, profesión hacendado, de veintidós años, cuerpo creciente, ojos verdes y pelo castaño; nariz, boca y frente regular; barba por salir color castaño; domiciliado últimamente en Sada, provincia de la Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo, en cumplimiento

artículo 33 de la ley; comparecerá en el término de noventa días ante don José Melid Vidal, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 24 de Abril de 1920.—José Melid Vidal.

JM—1795

4.500

AMICIRO CORTE, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 27 de Abril de 1920.—Enrique Meneses.

JG—1781

4.501

ANIDO ABRODOS, Agustín; hijo de José y de Andrea, natural de Villosás (Paderne), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regulares; barba por salir, color triguero; domiciliado últimamente en Villosás, provincia de la Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo; en cumplimiento al artículo 33 de la ley; comparecerá en término de noventa días ante D. José Melid Vidal, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 24 de Abril de 1920.—José Melid Vidal.

JM—1794

4.502

ANTONIO BARDERAS, Estanislao; hijo de Pedro y de Lucía, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y nueve años de edad, estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el capitán Juez instructor del Regimiento de Telégrafos D. Pedro Sanz Parra, residente en el Real Sitio de El Pardo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Pardo, 30 de Marzo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Pedro Sanz.

JG—1740

4.503

APARICIO GARCIA, Alejandro; hijo de Paulino y de Manuela, natural de Carrero (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Carrero (León) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro

del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Luis Jevenois Lasernade, Capitán con destino en el Regimiento Infantería de Guasca de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 16 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Luis Jevenois.

JG—1808

4.504

BALADA PEREZ, Joaquín; hijo de Patricio y de Carmen, natural de Fortanete (Teruel), de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Fortanete (Teruel) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Luis Jevenois Lasernade, Capitán con destino en el Regimiento Infantería de Guasca de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 16 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Luis Jevenois.

JG—1809

4.505

BALFACON BALLESTEROS, Pedro; hijo de Mariano y de Teresa, natural de Cuevas de Cañart (Teruel), de estado soltero, profesión hermano Marista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuevas de Cañart; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca ante el Capitán Ayudante Juez instructor del 16.º Regimiento de Artillería pesada D. Rafael Rozas Villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 22 de Abril de 1920.—El Capitán Ayudante Juez instructor, Rafael Rozas.

JG—1745

4.506

BAZO CHAZ, César; domiciliado últimamente en El Ferrol, provincia de La Coruña; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Cesáreo Arias Batañ, Alférez de Infantería de Marina, para notificación de la resolución recaída en la causa instruida con motivo de las lesiones sufridas por los peones eventuales César Bazo, José Latorre y Mariano Rico, en las obras de la base naval de La Graña, en 21 de Octubre de 1918.—Dado en El Ferrol, a 25 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Cesáreo Arias.

JM—1741

4.507

BILBAO TRIAGA, José; hijo de Rogelio y de Teresa, natural de Busturia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura metros 1,680, ignorándose las demás señas del encartado; domiciliado últimamente en Busturia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgo ante el Juez instructor D. Julio Flores González, Capitán de Artillería.

con destino en el 11.º Regimiento Ligero de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Julio Flórez. JG—1704

4.508

CABALLERO APARICIO, Joaquín; hijo de Hipólito y de Juana, natural de Astorga, recluta del reemplazo de 1919, de estado soltero, de oficio labrador; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Alférez del Regimiento Infantería de Murcia número 37 D. Cándido Meléndez Iribarren, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 19 de Abril de 1920.—El Alférez Juez instructor, Cándido Meléndez Iribarren.

JG—1786

4.509

CABALLERO UCENA, Deogracias; hijo de Deogracias y Engracia, natural de Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, de veinticuatro años de edad, de 1,625 metros de estatura, profesión jornalero, estado soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada, color rubio, frente regular, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69 D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—1738

4.510

CALVETE PISOS, Alvaro; hijo de Victoriano y de Carmen, profesión ajustador mecánico, natural de La Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabela Católica número 54 D. Federico Barbeyto Suárez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, Federico Barbeyto Suárez. JG—1711

4.511

CALLARZA JULIAN, Luis; hijo de Vicente y de Ramona, natural de Vinaroz (Castellón), de veintidós años; domiciliado últimamente en Vinaroz; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca ante el Capitán de Artillería pesada D. Rafael Rozas Villa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 2 de Abril de 1920.—El Capitán ayudante Juez instructor, Rafael Rozas. JG—1746

4.512

CARRIÑO COSCUELA, Pedro; hijo de Agustín y de Francisca, natural de

Quillán Llimona (Francia), vecindado en Granollers (Barcelona), soltero, de profesión lampista, edad veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Antonio Fernández Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Fernández. JG—1705

4.513

CASANOVAS LERDE, Esteban; hijo de Jerónimo y de Rosa, natural de Pi Beliver, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión vaquero, de veinticinco años de edad, de estatura 1,695 metros, domiciliado últimamente en Beliver, provincia de Lérida; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar Moreno. JG—1758

4.514

CID GARRIDO, Juan María; hijo de Benito y de Genoveva, natural de Devisiña, Ayuntamiento de Junquera de Ambía, provincia de Orense, partido judicial de Allariz, de veintinueve años, de oficio jornalero, domiciliado en Devisiña; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, residente en Lugo, D. Manuel Trujillano Iglesias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 19 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano. JG—1749

4.515

COBO ABASCAL, Vidal; hijo de Andrés y de Josefina, natural de Valvico (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz recta, boca regular, color rubio, domiciliado últimamente en Soba (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerno; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Félix Ojeda Vallés, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 14 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Félix Ojeda. JG—1797

4.516

COLL BOCHARA, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Talans, provincia de Lérida; de estado soltero profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas rubias, nariz puntiaguda, boca pequeña, frente despejada, ojo azules, de estatura 1,62 metros; domiciliado últimamente en Talans, provincia de Lérida; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—1759

4.517

COL SALA, Ramón; hijo de José y de Dolores, natural de Odén, provincia de Lérida, de estado soltero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas a pelo, nariz regular, boca ídem, frente ídem, ojos ídem, producción buena, su estatura 1,630 metros, señas personales ninguna; domiciliado últimamente en Odén, provincia de Lérida; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de cincuenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Bailén número 24 D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—1760

4.518

COLLAR LANDA, Francisco; hijo de Luis y de Rosa, natural de Madrid, soltero, profesión jornalero, de veintidós años, sin señas personales; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguet, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería de América número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que si no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 27 de Abril de 1920.—Enrique Meneses. JG—1782

4.519

CONDE Y CONDE, Victoriano; hijo de Pedro y de Generosa, natural de Allariz, Ayuntamiento del mismo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, señas no aparecen en su filiación; domiciliado últimamente en Allariz; procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera D. Juan Ovides Domínguez, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Pontevedra, 19 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Ovides. JG—1783

SUCESORES DE RIVERO... Paseo de...